



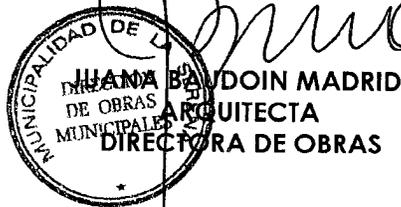
ROL AVALUO N° 967-451 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 223 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 728 de fecha 16 de Agosto del 2009 concede permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : MODIFICACION VIVIENDA UNIFAMILIAR.
- 02 PROPIETARIO** : GLORIA SONIA GRIBBEL CARVAJAL.-
- 03 UBICACION** : COOPERATIVA CERES SITIO 20-C LA SERENA.
- 04 ARQUITECTO** : ALONSO CUELLAR COLLAO.
- 05 CONSTRUCTOR** : ALONSO CUELLAR COLLAO.
- 06 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES VIGAS Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO. ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLO ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA DE PINO Y CUBIERTA DE TEJA ASFALTICA.
- 07 SUPERFICIE** : PERMISO ANTERIOR 331.53 M²
AUMENTO DE SUPERFICIE 60.99 M²
TOTAL CONSTRUIDO 392.52 M²
- 08 PRESUPUESTO** : C-3 \$ 136.222 - PG \$ 8.308.179.-
- 09 REGIMEN** : _____/
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 9001** DE FECHA : 26.11.2009
VALOR \$ 124.622.- FOLIO 0442135.-
- 11 OTORGADO FECHA** : 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-
- 12 OBSERVACIONES** : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
ESTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N° 158 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2006, SOLO EN LO QUE RESPECTA AL AUMENTO DE SUPERFICIE Y CAMBIO DEL ARQUITECTO AUTOR DEL PROYECTO.



JBM/CSZ.-